



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

Parral, 19 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 339 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 183 de fecha 10 de Enero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-3-LE18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA SEMANA PARRALINA 2018".
- 2.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el acta de apertura electrónica de la Licitación N° 2595-3-LE18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA SEMANA PARRALINA 2018", se presentaron 2 ofertas.
- 2.- Que, en acta de apertura se indican las causas por las cuales las dos ofertas resultaron inadmisibles de acuerdo a lo solicitado en Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas.
- 3.- Que, el Artículo N° 9 de la Ley establece que "**Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**".

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas para la licitación pública N° 2595-3-LE18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PARA LA SEMANA PARRALINA 2018".
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública antes mencionada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- RR.PP.